

**SESIÓN ORDINARIA N°19 - NEUQUÉN, septiembre 14 de 2006**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 02 minutos del día 14 de septiembre del año 2006, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 19 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....	AUSENTE
CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO .....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE .....	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA .....	PRESENTE
CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE .....	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO .....	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS .....	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....	AUSENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO .....	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE .....	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN .....	PRESENTE
CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON .....	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, con quórum legal pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales**. Ya en su momento la concejal Sifuentes advirtió y justificó la ausencia de la concejal Troncoso, a quien todos felicitamos porque sabemos acaba de ser madre de un hermoso niño de 3, 800 kgs, bueno por la justificación de la inasistencia de los concejales Troncoso y Closs, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Solamente justificamos la inasistencia de la única concejal ausente que fue la concejal Troncoso. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Justamente señor presidente quería justificar la inasistencia del concejal Closs y Nerio Navarrete, el doctor Closs no se encuentra en la ciudad, el concejal Navarrete por problemas de salud, y bueno, la concejal Troncoso por los fundamentos que usted expresaba anteriormente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias a usted, señora concejal. Seguimos el Orden del Día, tratamos el Punto Dos. Informe de Asuntos entrados, tiene la palabra el concejal Salaburu. CONCEJAL SALABURU: Gracias señor presidente. No quería dejar pasar esta oportunidad sin recordar de que pasado mañana, día 16 de septiembre, se conmemora por decirlo así 30 años de lo que fue llamado "La Noche de los Lápices", ese hecho de que dentro de una dictadura convirtió en trágica parte de la historia argentina, no fue tampoco un hecho aislado, y es necesario tenerlo presente porque atrás de hechos como este siempre hay señales de autoritarismo e intolerancia, porque también otro 16 de septiembre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y del año 55 debemos recordar que fue ese bombardeo a la Casa de Gobierno y Plaza de Mayo y también en septiembre el 11 de septiembre es también recordatorio del golpe militar en el vecino país en Chile. Quería hacer una mención especial en esto atando todos estos hechos, no a un hecho aislado en la historia sino que responden, justamente, a modelos que no toleran la democracia, que no toleran el disenso y buscan la aniquilación de aquellas ideas que puedan ser opositoras en un momento. Entonces, creo que es necesario recordar, cuantas veces sea necesario, estas cosas para que la historia nunca se repita y podamos corregir todos los errores que han llevado a hechos de ese tipo en nuestra historia, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Al contrario, gracias a usted concejal. Tiene la palabra el concejal Jalil.

CONCEJAL JALIL: Muy bien, presidente. Yo me voy a referir, en nombre del bloque del MPN, a un reconocimiento que tenemos que hacer a un grupo de vecinos, un grupo de personas, que en oportunidad de que se estaba por consumir un evento nuevo, para Neuquén, en el río Limay llamado, tiene un nombre que no voy a pronunciar porque esta seguramente en inglés y no estoy muy ducho en este idioma, pero sería una fórmula Uno en el agua. Así que el reconocimiento que hace nuestro bloque es para Fernando Milla, Cecilia Komacek, Matías Alac, Migue Bazan, Cristian Beroiza, de la vecinal de Río Grande, que se opusieron a este evento y consideramos que con mucha razón. Se opusieron porque por muchos años se ha dicho, hemos dicho, nuestro Intendente lo ha dicho muchas veces “ le hemos dado la espalda al río” y en esta oportunidad o en estos tiempos que dejamos de darle la espalda al río, resulta que por ahí se van a hacer cosas, tal vez, que de frente vamos a perjudicar al río. Fíjese que notable los conceptos, por ejemplo de todos estos vecinos, que dicen que el río Limay y el Neuquén son un bien precioso que tenemos la responsabilidad de resguardar para las futuras generaciones, junto a la flora y la fauna de su entorno, que la biodiversidad presente en el sector de islas ubicadas frente a la isla 132 posee una especial sensibilidad ambiental la cual se desarrollo a partir del control de las erogaciones de agua y del nivel del río Limay, con la presencia de las presas como Chocón, Arroyito, entre otras, que permitieron el desarrollo de especies animales y vegetales en islas que antes estaban totalmente desiertas, que el sector de islas, frente al Paseo de la Costa, la 132 se ubica en una zona donde el cauce del río se torna anomostofado con lo cual la cantidad de islas es considerable y los ecosistemas desarrollados son numerosos, que la vegetación del monte en donde se ubica en general la ciudad de Neuquén presenta una sensibilidad especial por encontrarse en suelos con pobre contenido orgánico y clima seco, por lo que la presencia de un área de gran biodiversidad, en el sector del valle, como es la zona de las islas frente al Paseo de la Costa reviste que se tome especial atención sobre eso. Por otra parte recordamos que estos ríos han sido inspiradores, desde poetas como Marcelo Berbel y Milton Aguilar, que han cantado a nuestra tierra, abonando nuestra riqueza cultural. Y yo recuerdo a otro Concejo Deliberante, cuando se inauguraba el primer puente, se iba a inaugurar el primer puente a la isla 132 en el año 1999 cuando el concejal Zambon defendía a capa y espada la invasión del progreso y él decía de que anidaban los pajaritos, y hablaba de las florcitas y del aire puro, etc, etc y muchas veces

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros pensábamos que era, a lo mejor, un sentido poético y nada más, pero los que frecuentan el río, no ahora, no es cierto, que es un éxito el tránsito allí para disfrutar del Paseo de la Costa, sino los que lo conocen desde antes, conocen de algo muy importante que es lo silvestre que todavía queda en alguna medida y que tal vez sea la mayor riqueza y atractivo que tiene el Limay, que tiene el Neuquén y que tiene el Paseo de la Costa. Por eso es que yo quería manifestar este reconocimiento, por eso es que quiero decirles desde esta banca a todo este grupo de personas, que ya tenemos una entrevista concedida con Recursos Hídricos de la provincia y Medio Ambiente, para que podamos entre todos, las instituciones del estado, los que realmente sienten y les duele el deterioro de la naturaleza y nosotros como representantes de los vecinos, podamos aunar criterios para que hacia delante podamos en la medida posible tratar de conservar algo de lo silvestre y algo de lo que tiene que estar no contaminado hacia el futuro. Así que por eso este reconocimiento, me parece muy importante y creo que todos lo debemos sentir así, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A usted, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra seguimos entonces con el Orden del Día, trataremos a continuación el **Punto Dos: Informe de Asuntos Entrados, Punto A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados.** En Labor Parlamentaria se acordó cambiar el destino de la entrada 1092 que iba con destino a Acción Social, pasarlo a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.-----

**ENTRADA N° 1052/2006 - EXPEDIENTE N° 5413-M-2006 - CARÁTULA: MATAMALA AZOCAR CELSO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-**

**ENTRADA N° 1053/2006 - EXPEDIENTE N° 10401-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOBRE ORDENANZA DE UTILIDAD PUBLICA DE CALLE SOLICITADA POR VECINOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN GENERAL DE PAVIMENTACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ---**

**ENTRADA N° 1054/2006 - EXPEDIENTE N° 4253-A-2006 - CARÁTULA: ARGUELLO LUISA NOEMI. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 276 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1055/2006 - EXPEDIENTE N° 6321-A-2006 - CARÁTULA: AMENABAR MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 111/4 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-**

**ENTRADA N° 1056/2006 - EXPEDIENTE N° 10815-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MARZO/2006 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1057/2006 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL SISTEMA DE ESCURRIMIENTO Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN LAS CALLES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 1058/2006 - EXPEDIENTE N° CD-058-S-200 4 - CARÁTULA: SEPULVEDA NIEVE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA Nº: 1059/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-E-200 5 - CARÁTULA: ESPARZA NILDA . SOLICITA LICENCIA COMERCIAL Y EXIMICIÓN AL PAGO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA Nº: 1060/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-026-V-200 6 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE APRUEBE POR EXCEPCIÓN LA VENTA AMBULANTE DE FRUTAS Y VERDURAS DEL SR. ULLOA BUSTAMANTE ANÍBAL OMAR - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA Nº: 1061/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-C-199 7 - CARÁTULA: COLLUEQUE MARTA BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----**

**ENTRADA Nº: 1062/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-U-200 6 - CARÁTULA: URIBE RAQUEL. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA Nº: 1063/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-054-A-200 6 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUEN. REFERENTE A LA COMPOSICIÓN DE UN NUEVO CUADRO TARIFARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA Nº: 1064/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-044-P-200 6 - CARÁTULA: PAYLLALEF MARTA BERTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA Nº: 1065/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-008-O-200 6 - CARÁTULA: OJEDA GERARDO RAMON . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA Nº: 1066/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-055-A-200 6 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. SOLICITA LA ESCRITURACIÓN DE TERRENOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO LTDA. PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA Nº: 1067/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-113-C-200 6 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LOS TERRENOS DEL SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA Nº: 1068/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-114-C-200 6 - CARÁTULA: COLEGIO MEDICO DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA TERCERA EDICIÓN DE LA PRUEBA ATLÉTICA Y MARCHA SOLIDARIA EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA Nº: 1069/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-J-200 6 - CARÁTULA: JUHASZ INGO. SOLICITA SE LE OTORGUE LA LICENCIA PARA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CONducir TAXIS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1070/2006 - EXPEDIENTE N° CD-004-Q-200 6 - CARÁTULA: QUERCI CRISTINA LORENA. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA PATENTE DEL RODADO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1071/2006 - EXPEDIENTE N° CD-007-E-200 6 - CARÁTULA: ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES. SOLICITAN LA ILUMINACIÓN DEL SECTOR Y AMPLIACIÓN RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1073/2006 - EXPEDIENTES N° CD-019-V-20 06 , 10529-V-2005 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE CEFERINO NAMUNCURA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE CEFERINO NAMUNCURA EL INICIO DE LA MISMA ARTERIA (ALTURA 100 AL 200) - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 1074/2006 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-200 6 - CARÁTULA: MARIÑANCO SAMUEL Y OTRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 1075/2006 - EXPEDIENTE N° 3031-T-2006 - CARÁTULA: TODERO LUCIANO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 13819 -TAXI- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1076/2006 - EXPEDIENTE N° 5377-C-2006 - CARÁTULA: CIFUENTES OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16233 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1077/2006 - EXPEDIENTE N° 10218-E-2006 - CARÁTULA: ENRIQUEZ NORMA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA TAXI INTERNO N° 088 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1078/2006 - EXPEDIENTE N° 7527-A-2006 - CARÁTULA: AVILA JESUS B.. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 16253 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1079/2006 - EXPEDIENTE N° 10088-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ URRUTIA BALSAMINA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 25268 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1080/2006 - EXPEDIENTE N° 5819-S-2005 - CARÁTULA: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO EN CALLE RÍO NEGRO 486 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1081/2006 - EXPEDIENTE N° 4787-R-2006 - CARÁTULA: RUIZ ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 236 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1082/2006 - EXPEDIENTE N° 10061-C-2006 - CARÁTULA: CAÑETE NESTOR RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 201 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 1083/2006 - EXPEDIENTE N° 6311-B-2006 - CARÁTULA: BONOMI OSCAR EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 056 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1084/2006 - EXPEDIENTE Nº: 7641-A-2006 - CARÁTULA: ABREHAM JULIO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 27926 PERMISIONARIO Nº 215 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-  
ENTRADA Nº: 1085/2006 - EXPEDIENTE Nº: 4844-C-2006 - CARÁTULA: CLAS ARIEL GUSTAVO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 234 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº: 1086/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-N-200 6 - CARÁTULA: NAMUNCURA SERGIO. SOLICITA SE REVEA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO OTORGADA MEDIANTE ORDENANZA Nº 10513 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 1087/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-R-200 6 - CARÁTULA: ROMERO MARIO. SOLICITA PLAN ESPECIAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 1088/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-093-D-200 6 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 380/2006, REFERENTE REVISIÓN INTEGRAL DE LA ORDENANZA PLAN URBANO AMBIENTAL DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA Nº: 1089/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-115-C-200 6 - CARÁTULA: CALIO LAURA ESTHER. SOLICITA SE LE OTORQUE EN VENTA EL TERRENO QUE OCUPA - LOTE 26 - MZA 1 N.C. 09-21-050-0024-0000 SECTOR TOMA NORTE GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 1090/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-082-S-200 6 - CARÁTULA: SANZANA MUÑOZ EDGAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 1092/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-117-C-200 6 - CARÁTULA: C.E.F. CENTRO DE INFORMACION DE NEUQEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE INSTALACIÓN ANTENAS Y ESTRUCTURAS DE TELEFONÍA CELULAR - SE RESOLVIÓ: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.- -----  
ENTRADA Nº: 1093/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-046-M-200 6 - CARÁTULA: MARTINEZ RICARDO MIGUEL. SOLICITA SE REVEA SU SITUACIÓN REFERENTE RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA Nº: 1095/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-118-C-200 6 - CARÁTULA: CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN. SOLICITAN LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN ESTE Y OESTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----  
ENTRADA Nº: 1096/2006 - EXPEDIENTE Nº: CD-119-C-200 6 - CARÁTULA: CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DÉ EL NOMBRE DE PADRE ESTABLE A ESPACIO VERDE DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN ESTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC. 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeción con esta modificación, que fuera propuesta por la concejal Buffolo, damos por aprobado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. **Punto Dos: B) Despacho de Comisiones internas**, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADA N° 0573/2006 - EXPEDIENTE N° CD-002-R-200 6 - CARÁTULA: RODRIGUEZ ELIECER ORLANDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 06 6/2006.-**

**ENTRADA N° 0741/2006 - EXPEDIENTE N° CD-018-A-200 6 - CARÁTULA: ASPELEITER PATRICIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 067/2006.-** -----

**ENTRADA N° 0930/2006 - EXPEDIENTE N° 1108-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DETERMINACION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN AL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 068/2006.-** -----

-----**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.**-----

**ENTRADA N° 0703/2006 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 5 - CARÁTULA: ASOCIACION DE VENDEDORES EN LA VIA PUBLICA DEL NEUQUEN - FERIA N° 2-. ELEVAN NOMINA DE SOCIOS DE LOS LOCALES FERIA MUNICIPAL N° 2. - DESPACHO N° 018/2006.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas, por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

**ENTRADA N° 0858/2006 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-200 6 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE . ELEVA NÓMINA DE POSTULANTES A BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - DESPACHO N° 065/2006.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-005-U-2006, la Resolución N° 001/2003 y su modificatoria, la Resolución N° 039/2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que la Universidad Nacional del Comahue eleva el listado de postulantes para el año 2006; Que el Concejo Deliberante debe aprobar los listados de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º) de la Resolución N° 001/03, modificado por la Resolución N° 039/03; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-U-2006, la Resolución N° 001/2003 y su modificatoria, la Resolución N° 039/2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante, mediante la Resolución N° 001/03, aprobó la creación de la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que la Universidad Nacional del Comahue eleva el listado de postulantes para el año 2006; Que el Concejo Deliberante debe aprobar los listados de postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6º) de la Resolución Nº 001/03, modificado por la Resolución Nº 039/03; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE el listado de postulantes para el año 2006 -----correspondiente a la Beca de Estudios Universitarios Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, enviado por la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, que luce como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO 2º):** El Concejo Deliberante, a través de Secretaría Administrativa, -----arbitrará los medios para efectivizar el pago.-----

**ARTICULO 3º):** El pago de las becas universitarias o torgadas será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----

**ARTÍCULO 4º):** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la correspondiente partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.- **ARTÍCULO 5º):** DE FORMA.-

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – DEPARTAMENTO DE BECAS

LISTADO DE POSTULANTES A BECAS DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL CICLO ACADÉMICO DEL AÑO 2006 - BECA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Nº	DNI	Apellidos	Nombres	Domicilio	Loc.	Carrera	Facultad	T.E.	Ptje.
1	32.922.053	MILLAPAN	Luis Martín	Dewey 14 – Bº Confluencia	NQN	ING. CIVIL	FAIN	0299-4400617	84
2	33.637.127	ROCA LLANQUIHUEN	Salomón Jesús	Huertas Comunitarias - Mza. 16 - Lote 3 - Bº Villa Ceferino	NQN	LIC. ENFERMERÍA	ESSA	0299-4464480	81
3	21.975.180	LEIVA	Felisa Sandra	20 de Septiembre - Mza. 28 - Lote 23 - Bº Cuenca XV	NQN	A. COMPUTACIÓN	FAEA	0299-154192989	81
4	33.637.488	OJEDA	Johana Stephanie	Mza. 13 - Lote E – Bº Colonia Nueva Esperanza	NQN	T.E.S.TCO S.	FATU	0299-156349772	81
5	92.915.203	MARTINEZ FUENTES	Mabel Jocelyn del Carmen	Mza. 20 - Casa 7 - Bº Villa Ceferino	NQN	PROF. E. PRIMARIA	FACE	0299-4450246	80
6	31.005.835	ARANDA	Anibal Gerónimo	Maquinchao - Mza. Y - Casa 4 - Bº Valentina Sur	NQN	LIC. ENFERMERÍA	ESSA	0299-154249278	79
7	33.637.226	BETANCOURT	Romina Ailín	Batilana 776 - Bº Islas Malvinas	NQN	LIC. S. Y P. AMB.	ESSA	0299-154018604	79
8	32.922.093	MORAGA	Verónica Ailín Elena	Aluminé 1540 - Mza. A - Casa 6 - Bº Smata	NQN	PROF. E. PRIMARIA	FACE	0299-4403012	77
9	29.547.563	MÉNDEZ	María Clara	Salto Grande 4480 - Mza. 5 - Lote 4 - Bº San Lorenzo Sur	NQN	PSICOLOGÍA	FACE	0299-4463324	77
10	93.760.674	CALFIO REINANTE	Juana Lucía	Quimey y Rosario - Mza. 20 - Casa 8 - Bº Independencia	NQN	MEDICINA	EMED	0299-154182566	77

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

11	32.292.942	ASTETE ASTETE	María Andrea	Posada - Mza. H - Casa 12 - Bº Valentina Sur	NQN	C.P.N.	FAEA	0299-4441396	77
12	32.377.681	GARCÍA	Mónica Analía	Lanín 1755 - Bº La Sirena	NQN	MEDICINA	EMED	0299- 154095776	77
13	32.293.191	VILLEGAS	Graciela Jacqueline	Gobernador Denis 820 - Bº Islas Malvinas	NQN	PROF. E. PRIMARIA	FACE	0299-4427982	77
14	30.226.715	JARA	Angélica Soledad	Maestros Puntanos 765 - Bº Unión de Mayo	NQN	PROF. N. INICIAL	FACE	0299-4468513	77
15	33.637.458	ALMONAC ID AGUILAR	Carol Edith	Verón - Mza. 11 - Dúplex 231 - Bº Villa Ceferino	NQN	MEDICINA	EMED	0299-4481028	77
16	31.327.992	PARADA	Jonatan Alexis	Calle sin nombre 1578 - Mza. 92 - Casa 18 - Bº San Lorenzo	NQN	ING. ELÉCTRIC A	FAIN	0299-4463213	76
17	24.123.980	ROMERO	Pablo Vicente	Gotlip y Las Gaviotas - San Lorenzo Norte	NQN	LIC. SERV. SOC.	SESOC	0299-4490300	76
18	32.778.954	SANCHEZ	Johana Daniela	Chos Malal 545 - Bº Confluencia	NQN	LIC. SERV. SOC.	SESOC	0299- 154223926	76
19	28.485.914	RIVERA	Elba Elizabeth	Rawson 1043 - Mza. 70 - Casa 2 - Bº Villa Ceferino	NQN	LIC. ENFERME RÍA	ESSA	0299-4474213	76
20	32.770.393	PAZ	Christian Félix	Paso de los Andes 837 - Bº Unión de Mayo	NQN	ING. CIVIL	FAIN	0299-4463240	76
21	32.428.060	ZUÑIGA MONTOYA	Licet Astrid	Diego Rosales 2340 - Mza. 86 - Casa 16 - Bº Villa Ceferino	NQN	C.P.N.	FAEA	0299-4438368	76
22	33.067.422	DÍAZ BUSTAMA NTE	Jonatan Emmanuel	Verzegnassi s/n - Mza. 7 - Lote 1 - Bº Belgrano	NQN	C.P.N.	FAEA	0299-4401051	76
23	30.503.119	HUAIQUIA N	Ariel Esteban	Combate San Lorenzo 966 - Mza. 88 - Casa 6 - Bº Villa Ceferino	NQN	ING. ELECTRO NICA	FAIN	0299- 156330415	76
24	33.450.009	PEZOA	Pablo Jorge	Cacique Calvunqueo 1531 - Bº Confluencia	NQN	ING. PETRÓLE O	FAIN	0299-4400034	76
25	28.879.480	VARGAS	Antonia Gladys Noemí	Ricardo Wagner 4898 - Mza. 20 - Casa 1 - Bº Gran Neuquén Norte	NQN	LIC. ENFERME RÍA	ESSA	0299-4463508	76
26	32.577.073	CESPE	Rubén Gabriel Alfredo	Facundo Quiroga 1260 - Mza. 108 - Casa 17 - Bº Villa Ceferino	NQN	ING. ELÉCTRIC A	FAIN	0299-4423328	76
27	32.020.937	GUTIÉRRE Z	Leandro Fabián	Las Palomas 766 - Mza. 4 - Lote 6 - Bº San Lorenzo Sur	NQN	LIC. S. Y P. AMB.	ESSA	0299- 156340608	76
28	32.922.195	BRIZUELA	Luis Humberto	Marin y Río Gallegos - Mza. 4 - Dpto. 24 A - Bº TCI	NQN	PROF. MATEMÁT ICA	FAEA	0299-4468380	76
29	32.020.818	PAILLALE F	Emiliana Andrea	Cayastá y Mario Centeno - Mza. 55 - Dúplex 19 - Bº San Lorenzo Norte	NQN	LIC. SERV. SOC.	SESOC	0299- 154167728	76
30	34.292.284	RIVERA	Carla Inés Vanesa	Rawson 1043 - Mza. 70 - Casa 2 - Bº Villa Ceferino	NQN	LIC. TURISMO	FATU	0299-4474213	76
31	30.226.681	GARCÍA	Andrea Verónica	Lanín 1755 - Bº La Sirena	NQN	PROF. MATEMÁT ICA	FAEA	0299- 154095776	76
32	33.247.545	ASENCIO	Silvina Alejandra	Casa 43 Bis - Bº Villa Ceferino - Toma Monte Sinai	NQN	PROF. CS. ECAS.	FAEA	0299-4436233	76

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

33	93.098.361	MÉNDEZ ROCHA	Margarita	Rafael Vázquez - Mza. 19 - Casa 7 - Bº Independencia	NQN	LIC. ENFERMERÍA	ESSA	0299-4469277	76
34	32.577.232	SALAZAR	Luis Cristobal	Dr. Ramón - Mza 5 - Casa 7 Bº Cordón Colón	NQN	ING. PETRÓLEO	FAIN	0299-4489529	76

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA Nº 0441/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-005-T-200 6 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SOLICITA DESIGNACIÓN TERNA DE CANDIDATOS JUEZ DE PAZ SUPLENTE DEL JUZGADO DE PAZ Nº 1 - DESPACHO Nº 016/2006.- -----**

VISTO el Expediente Nº CD-005-T-2006; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Ordenanza Nº 9699 el Concejo Deliberante es el Órgano encargado de ejercer la facultad delegada por el Artículo 177º) de la Constitución Provincial y el Artículo 2º) de la Ley Provincial Nº 887 con relación a la propuesta de ternas de candidatos a cubrir los cargos en la Justicia de Paz. Que mediante Resolución Nº 192/2006, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Neuquén.- Que en el marco de la Resolución 004/03, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora,- Que con fecha 07/08/2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos.- Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Elevar al pleno del Concejo Deliberante las conclusiones arribadas por esta comisión en el proceso de evaluación en el concurso para cubrir la ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez Suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Neuquén 2º) **APROBAR** el Proyecto de Resolución que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº CD-005-T-2006; y CONSIDERANDO: Que conforme lo establece la Ordenanza Nº 9699 el Concejo Deliberante es el Órgano encargado de ejercer la facultad delegada por el Artículo 177º) de la Constitución Provincial y el Artículo 2º) de la Ley Provincial Nº 887 con relación a la propuesta de ternas de candidatos a cubrir los cargos en la Justicia de Paz. Que mediante Resolución Nº 192/2006, se llama a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la conformación de las ternas a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz Nº 1 de la Ciudad de Neuquén.- Que en el marco de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Resolución 004/03, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento Y Recursos Humanos la que actuó como Comisión Evaluadora,- Que con fecha 07/08/2006 la Comisión Evaluadora elaboró dictamen en los términos del Artículo 18º) de dicha resolución, estableciendo la nómina de postulantes, nómina de los concursantes preseleccionados y el orden de méritos de los mismos.- Que notificado el Dictamen no se interpuso una impugnación al mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE a los señores/as Barbe Laura Andrea, Schaiquevich Alicia, Sepúlveda Tisot María Elena, como integrantes de la terna a elevar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado N° 1 de la Ciudad de Neuquén.- -----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente -----resolución al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, conjuntamente con copia certificada de los Expedientes N° CD-133-B-2006, CD-055-S-2006 y CD-061-S-2006.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: gracias, señor presidente. Esta es la forma en que concluye el concurso que iniciamos oportunamente, a pedido del propio Tribunal de Justicia, que nos solicito que enviáramos una terna para designar el Juez de Paz suplente del Juzgado N° 1 de nuestra ciudad, realizado el correspondiente llamado y el correspondiente concurso, después de evaluado, en realidad evaluadas, porque fueron todas mujeres las que se presentaron, evaluadas las cinco postulantes que tuvimos en el concurso, procedimos a realizar en la Comisión de Legislación General un orden de mérito, que está adjunto, y que tiene en primer lugar a Laura Barbé, en segundo lugar a Alicia Schaiquevich, en tercer lugar a Maria Elena Sepúlveda Tisot, en cuarto Lugar a Paola Perez Bilos y en quinto lugar a Valeria Schiaritti. Por el resultado del concurso y el orden de mérito es que voy a proponer que la terna la integren las tres primeras postulantes que ocupan el orden de mérito y que son Laura Andrea Barbe, Andrea Schaiquevich y Maria Elena Sepúlveda Tisot. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, hay una moción de orden, Por la moción de orden presentada por el concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces al proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? en particular, con la modificación propuesta por el concejal Pelliza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0685/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 1932 Y LEY MODIFICATORIA 2335 - DESPACHO N°: 017/2006.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente Nº CD-108-B-2006; y **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 7º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que son Símbolos Oficiales de la Provincia del Neuquén: El Escudo, la Bandera Provincial y el Himno “Neuquén Trabun Mapu”; Que la Ley Nº 1.932, modificada por la Ley Provincial Nº 2.335 establece en su Artículo 1º): “Sustitúyase el Artículo 1º) de la Ley 1.932, el que quedará redactado de la siguiente manera: Consagrarse como Himno Provincial del Neuquén a la composición poética Neuquén Trabun Mapu, escrita por los señores Osvaldo Arabarco y Marcelo Berbel, con música compuesta por este último en su versión original, cuya partitura forma parte de la presente Ley”; Que la Municipalidad de Neuquén es parte indisoluble de la Provincia del Neuquén, por lo que no puede estar ausente del reconocimiento a nuestros símbolos oficiales provinciales; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO**: El Expediente Nº CD-108-B-2006; y **CONSIDERANDO**: Que el Artículo 7º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que son Símbolos Oficiales de la Provincia del Neuquén: El Escudo, la Bandera Provincial y el Himno “Neuquén Trabun Mapu”; Que la Ley Nº 1.932, modificada por la Ley Provincial Nº 2.335 establece en su Artículo 1º): “Sustitúyase el Artículo 1º) de la Ley 1.932, el que quedará redactado de la siguiente manera: Consagrarse como Himno Provincial del Neuquén a la composición poética Neuquén Trabun Mapu, escrita por los señores Osvaldo Arabarco y Marcelo Berbel, con música compuesta por este último en su versión original, cuya partitura forma parte de la presente Ley”; Que la Municipalidad de Neuquén es parte indisoluble de la Provincia del Neuquén, por lo que no puede estar ausente del reconocimiento a nuestros símbolos oficiales provinciales; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ADHIERESE a la Ley Provincial Nº 1.932 y su modificatoria Ley Nº 2.335. que establece la versión oficial del Himno Provincial del Neuquén “Neuquén Trabun Mapu”.-----

**ARTICULO 2º):** ESTABLECESE que en todos los actos oficiales de la Municipalidad de Neuquén, se entonará a continuación del Himno Nacional Argentino la versión oficial del Himno Provincial del Neuquén.-----

**ARTICULO 3º):** DE FORMA. - CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Este proyecto lo hemos presentado porque, respetando las autonomías municipales, que mucho se hablo cuando estuvimos en el ultimo foro de concejales, no podemos dejar de lado de que la Municipalidad de Neuquén es parte integrante, indisoluble, de la provincia de Neuquén y la Ley provincial 2335 estableció esta canción con música de don Osvaldo Arabarco y don Marcelo Berbel como el himno provincial de la provincia de Neuquén, y en esta municipalidad yo encontré buscando los antecedentes, que no teníamos una norma concreta de adhesión a esta Ley y también observe en uno de los actos que se llevaron a cabo en este recinto de que no se había cantado el himno provincial de Neuquén. Yo creo que para todos los neuquinos es un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentimiento muy caro, es un honor tener, contar con nuestro himno provincial y cantarlo cada vez que estamos en un acto público y desgraciadamente por parte de algunos políticos de la provincia, yo creo que hasta ha sido bastardeado este himno y estos ilustres próceres que son los que lo crearon, diciendo que es un himno sobichista. Esto es una barbaridad y por eso yo quise reivindicar a través de este proyecto, reivindicar plenamente a sus autores y a nuestra canción provincial, para que toda vez que tengamos un acto oficial dentro del municipio podamos cantarlo orgullosamente, como neuquinos y nunca olvidarnos de nuestra pertenencia, porque hemos nacido en esta provincia o porque hemos adoptado esta provincia para vivir, pero seguramente que todos estamos orgullosos de ella y así lo debemos manifestar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal. Coincidiendo con usted, que nadie puede adjudicarse un himno que es de todos, pasamos a votar el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado en general, en particular, perdón. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADAS N°: 1235/2005, 0976/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2005, CD-017-I-2006 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADOS Y TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 065/2006.-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-002-I-2005 y CD-017-I-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. IRAIRA, ERNESTO, D.N.I. N° 11.640.515, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios RDZ-681 y CCK-204. Que peticionante vendió en Abril de 1998 el vehículo identificado con el Dominio RDZ-681, que no había sido transferido, comprometiéndose el comprador a abonar las patentes desde Julio de 1997 hasta la fecha de venta. Que dicho vehículo fue vendido en varias ocasiones y, en consecuencia, la deuda se fue incrementando. Que también fue propietario del vehículo identificado con el Dominio CCK-204, el cual le fue embargado y secuestrado en Diciembre de 2000. Que reconoce expresamente la deuda que se le atribuye por el rodado Dominio CCK-204, pero manifiesta no poder hacer frente al pago de la deuda debido a su situación socioeconómica. Que, de acuerdo al informe socioeconómico, el peticionante padece una patología cardíaca con disminución de la capacidad funcional y no reúne los ingresos suficientes para abonar la deuda, dado que es pensionado. Que por Ordenanza N° 10442 fue prorrogada la vigencia del Código Tributario Municipal aprobado mediante la Ordenanza N° 10383. Que es facultad del Concejo Deliberante el tratamiento de los pedidos de condonación por las deudas que los contribuyentes mantienen con el Municipio en concepto de tasas. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-002-I-2005 y CD-017-I-2006; y CONSIDERANDO: Que el Sr. IRAIRA, ERNESTO, D.N.I. N° 11.640.515, solicita la condonación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios RDZ-681 y CCK-204. Que peticionante vendió en Abril de 1998 el vehículo identificado con el Dominio RDZ-681, que no había sido transferido, comprometiéndose el comprador a abonar las patentes desde Julio de 1997 hasta la fecha de venta. Que dicho vehículo fue vendido en varias ocasiones y, en consecuencia, la deuda se fue incrementando. Que también fue propietario del vehículo identificado con el Dominio CCK-204, el cual le fue embargado y secuestrado en Diciembre de 2000. Que reconoce expresamente la deuda que se le atribuye por el rodado Dominio CCK-204, pero manifiesta no poder hacer frente al pago de la deuda debido a su situación socioeconómica. Que, de acuerdo al informe socioeconómico, el peticionante padece una patología cardíaca con disminución de la capacidad funcional y no reúne los ingresos suficientes para abonar la deuda, dado que es pensionado. Que por Ordenanza Nº 10442 fue prorrogada la vigencia del Código Tributario Municipal aprobado mediante la Ordenanza Nº 10383. Que es facultad del Concejo Deliberante el tratamiento de los pedidos de condonación por las deudas que los contribuyentes mantienen con el Municipio en concepto de tasas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. IRAIRA, ERNESTO, D.N.I. Nº 11.640.515, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por los vehículos identificados con los Dominios RDZ-681 y CCK-204.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general ? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 por la negativa. Están faltando votos, 10 a favor y cuatro en contra, aprobado, falta uno, Por la afirmativa, nuevamente? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 a favor y 4 en contra. Pasamos entonces al

**Punto Cuatro.- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
ENTRADA Nº: 1072/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-169-B-200 6 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN  
INFORME DETALLADO REFERENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA  
EMPRESA INDALO.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 109/2006.---  
V I S T O: Los continuos reclamos por deficiencias en la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros; y CONSIDERANDO: Que es de imperiosa necesidad optimizar el servicio adecuándolo a las prestaciones correspondientes.- Que dichas prestaciones según Contrato de Concesión, Ordenanzas, Actas Acuerdos, deberían estar cubiertas.- Que toda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vez que la empresa dio respuestas a los reclamos mencionados no lo hizo en forma clara y precisa.- Que por lo expuesto anteriormente y para clarificar la verdadera capacidad operativa de la prestataria del Transporte Urbano de Pasajeros, Empresa Indalo, se hace imprescindible la solicitud de un detallado informe.- Que quienes cumplen funciones públicas deben velar por la conformidad del vecino instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice un preciso detalle del parque automotor de la Empresa Indalo, informando: a) Cantidad total de las unidades y afectación de las mismas según prestación en cada uno de los ramales. b) Modelo, año y dominio de cada una de ellas. c) Capacidad de pasajeros sentados, señalando la correspondiente a cada una de las unidades, según número de interno. d) Copia certificada por el Ing. responsable de la Revisión Técnica Obligatoria ( R.T.O ) de cada unidad, con número de Dominio, fecha de aprobación y vencimiento.-----

ARTICULO 2º): REMITASE el promedio estimado, a la fecha, de vehículos fuera de servicio por día debido a problemas mecánicos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, señor presidente. Bueno, desde el bloque del MPN creemos oportuno el solicitar este informe al Ejecutivo municipal en virtud de la preocupación que existe en los vecinos por la prestación del transporte publico de pasajeros, en este caso Indalo, que es, y como todos sabemos, el único transporte de colectivos de la ciudad de Neuquén. Y nos parece importante que constantemente se remitan informes al Concejo Deliberante y además teniendo en cuenta el ultimo informe presentado por la Defensoría del Pueblo, donde en un sondeo de opinión sobre distintos servicios, en uno donde el porcentaje mas alto de reclamos es el de Indalo, así que nos parece oportuno y esperamos poder recibir del área que corresponde este informe, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien , señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el proyecto de comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, perdón, son dos artículos, aprobado en general. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: También aprobado en particular. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 1094/2006 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO RECREATIVO DE JÓVENES DENOMINADO “ JÓVENES SIN DROGA “.**-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN Nº 018/2006.---**

**V I S T O:** La solicitud presentada por la Iglesia Evangélica Ministerio bajo el fuego de la unción para las Naciones; y **CONSIDERANDO:** Que se llevará a cabo un evento recreativo con los jóvenes de nuestra ciudad, denominado "Jóvenes sin Droga", los días 21, 22 y 23 de Septiembre del corriente año.- Que cabe mencionar que esta jornada, además incluirá la participación de distintos testimonios de personas convertidas al evangelio a partir de su penosa experiencia por el paso de las adicciones, fundamentalmente debido al consumo de drogas.- Que es nuestra intención poder convocar a todos los jóvenes, no solo de las distintas iglesias evangélicas de nuestra ciudad, sino también, poder llegar a un importante grupo de jóvenes.- Que así mismo cabe destacar la importancia de poder realizar este evento por cuanto será el primero de estas características para festejar el día del estudiante y de la primavera con diversas actividades y distintos conjuntos musicales evangélicos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**D E C L A R A C I Ó N**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRESE de Interés Municipal el evento recreativo con los -----jóvenes de nuestra ciudad denominado "Jóvenes sin Droga", que se llevara a cabo en diferentes puntos de nuestra ciudad los días 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. La organización de este evento ha solicitado esta declaración de interés municipal y me parece que es importante que así lo establezcamos porque como todos sabemos el 21 de septiembre es el día de la primavera y bueno todos nosotros los jóvenes lo vamos a festejar, así que esto se incluye en este marco, y bueno pero realmente hablando en serio es importantísimo todas las actividades que se puedan realizar para luchar contra el flagelo, lo que significa el uso de drogas, por parte de algunos jóvenes y por parte de algunos otros no tan jóvenes. Entonces nosotros nos hemos hecho eco de inquietud y nos parece sumamente importante este grupo evangélico que va a llevar a cabo estos eventos, porque no solamente van a tener algunos grupos de rock, estos grupos de rock evangélicos que realmente enriquecen el espíritu, sino también van a contar con relatos de experiencias vividas por jóvenes que han logrado salir de la droga. Así que realmente me parece muy importante el evento y por eso es que solicito al Cuerpo se apruebe este proyecto y sería nuestro humilde aporte a esta lucha contra la droga, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, señor concejal, siempre supuse que estaba hablando en serio. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. También era para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referirme al mismo evento, sin duda es importante que acompañemos a esta iglesia que es el Ministerio bajo el fuego de la unción, frase bíblica puesta en este culto de nuestra ciudad, que hace unos 10 años atrás viene siendo dirigida y conducida por el pastor Carlos Ramírez y desarrolla principalmente su labor en la zona de Puerto Argentino. Ya se han realizado otros eventos, con otras temáticas, pero siempre dirigidas a los jóvenes y con éxito diverso, pero siempre con nutrida concurrencia y me consta la actividad de esa comunidad evangélica de nuestra ciudad tendiente a solucionar los problemas de la gente y sin duda, también, a solucionar los problemas de los jóvenes y de los niños, estimo que con la fuerza y el empeño que le ponen va a ser un evento de importancia, pero mas allá de lo que podamos decir en este Concejo Deliberante, creo que la importancia se lo dan los mismos participantes, que cada vez que se desarrolla un evento de estos vuelven con una muy importante enseñanza, pero mas importante aun es lo que transmiten después de esa enseñanza, por eso nuestro apoyo a esta iniciativa y nuestro deseo de éxito al pastor Carlos Ramírez y toda su comunidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, señor concejal. Entonces ahora sí, si ningún concejal hace mas uso de la palabra, en consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1097/2006 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE REFUGIO PEATONAL CALLES GOBERNADOR PERÍ Y ANTÁRTIDA ARGENTINA, B° PROGRESO.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 111/2006.----  
**V I S T O:** La solicitud realizada por la Sociedad Vecinal de Barrio El Progreso acerca de la necesidad de contar con una garita, en la intersección de calles Gobernador Perí y Antártida Argentina; y **CONSIDERANDO:** Que el Barrio El Progreso es uno de los más poblados de la ciudad y sus vecinos integran uno de los sectores que más uso hacen del servicio de transporte público, en relación con el resto de los barrios.- Que estos vecinos, entre los cuales se cuentan muchos niños que asisten a las escuelas y trabajadores, y que deben soportar los rigores climáticos durante todo el año, necesitan contar con un refugio que les brinde una mínima protección o reparo.- Que si bien existen algunas garitas, en distintas paradas, también es cierto que en otras se hace necesaria la instalación de las mismas.- Que resolver esta necesidad puntual resulta sencillo y de bajo costo, dando respuesta al pedido de cientos de vecinos y usuarios del servicio público.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de los -----medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, se instale un refugio en la parada de Transporte Urbano de Pasajeros ubicada en la intersección de calles Gobernador Peri y Antártida Argentina de Barrio El Progreso.-CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 1098/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-173-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA REPARACIÓN PAVIMENTO CALLE CONQUISTADORES DE DESIERTO INTERSECCIÓN RUTA Nº 7 .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 012/2006.---

V I S T O: La actual situación que presenta el pavimento de calle Conquistadores del Desierto, desde su intersección con Ruta Provincial Nº 7 hasta alcanzar el límite Oeste del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares; y CONSIDERANDO: Que la mencionada calle es una de las principales arterias de acceso al Barrio Ciudad Industrial, Parque Industrial Jaime De Nevares y Colonia Nueva Esperanza.- Que diariamente circula por allí tránsito pesado y transporte público debido al movimiento natural de los vecinos y a las empresas que allí se ubican.- Que esto trae aparejado un deterioro constante y roturas en el pavimento lo que a su vez demanda mayor mantenimiento.- Que los daños que muestra el pavimento se van constituyendo en riesgo para los conductores, debido a las dimensiones y profundidades de los pozos que existen actualmente.- Que de seguir postergándose las reparaciones menores que deberían hacerse actualmente se irán convirtiendo de manera gradual en factor de accidentes.- Que es responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal no solo ejecutar obras, sino también el mantenimiento y conservación de las mismas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal disponga de los -----medios necesarios para que, a través del área que corresponda y a la mayor brevedad posible, realice las reparaciones necesarias en el pavimento de Calle Conquistadores del Desierto desde su intersección con Ruta Provincial Nº 7 hasta alcanzar el limite Oeste del Barrio Ciudad Industrial Monseñor Jaime de Nevares.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1091/2006 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA U.N.C. REFERENTE A LAS BECAS INSTITUIDAS MEDIANTE CONVENIO CON EL CONCEJO DELIBERANTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 110/2006.---

V I S T O: El Expediente N° CD 005-U-2006, la Resolución N° 001/2003 y su modificatoria, Resolución N° 039/2003; y CONSIDERANDO: Que a partir del ciclo 2003 quedó constituido el otorgamiento de 30 Becas de Estudios Universitarios, mediante la firma de un convenio entre la Universidad Nacional del Comahue y este Concejo Deliberante.- Que anualmente la nómina de postulantes a las Becas de Estudios Universitarios, resultan preseleccionados por la Secretaría de Bienestar Estudiantil.- Que la mencionada nómina no es acompañada por un informe que detalle los criterios de selección adoptados ni de los antecedentes de cada postulante, tales como condición de regularidad, rendimiento académico, situación socioeconómica, residencia en la Ciudad de Neuquen.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Secretaría de Bienestar Estudiantil de la -----Universidad Nacional del Comahue informe: a) Requisitos y condiciones exigidas a los alumnos para el acceso a la lista de postulantes.- b) Criterios de selección establecidos por esa Secretaría.- c) Información de cada beneficiario: condición de regularidad, lista de materias cursadas y rendimiento académico, lugar de residencia, situación socioeconómica y cualquier otra información que sea ponderada al momento de la selección.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Era para solicitar al Cuerpo la incorporación del proyecto que se ingresa por el numero 1099/06 174-B-2006, solicité su incorporación en Labor Parlamentaria y el mismo se trata de solicitar a través de un proyecto de resolución la incorporación a la pagina web del Concejo Deliberante de los expedientes que se están labrando en función de los dos pedidos de juicio político, es decir por el caso Pacek y por el caso Pili. Así que solicito al Cuerpo la incorporación de ese tratamiento, dado de que considero que esto va a ser muy útil para que la ciudadanía no solo observe la transparencia con que se esta trabajando en esos dos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expedientes, sino también para que pueda tener bases sólidas, con conocimiento, a los efectos de poder tener claro que es lo que se está pidiendo y porque se está decidiendo y el porque de cada una de las posiciones que se sustentan en estas sesiones que estamos llevando adelante. Así que considero, que a los efectos de que estos dos actos de gobierno, tan importantes, que estamos llevando a cabo, tengan la plena divulgación en la ciudadanía, considero importante acceder al sitio de internet con esos dos expedientes. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien señor concejal. Entonces solicita la inclusión en el orden del día y su posterior tratamiento sobre tablas? Por la inclusión en el orden del Día, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se va leer por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº 1099/2006 - EXPEDIENTE Nº CD-174-B-200 6 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. Incorpórese al Sitio de Internet del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén toda la documentación obrante en los expedientes CD-009-L-2006 y CD-045-M-2006.-** -----

RESOLUCIÓN Nº 029/2006.- V I S T O: El Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, los expedientes Expediente Nº CD 009-L-2006 y Expediente Nº CD 045-M-2006 y el Sitio de Internet de este Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO: Que en su Artículo 12º) la Carta Orgánica Municipal establece el Derecho a la información.- Que por ende es obligación de las instituciones municipales garantizar a la comunidad el acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno.- Que dicha información deberá ser completa, oportuna y generalizada, dado que todos los vecinos tienen derecho a recibir información.- Que el acceso a la información pública es un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y transparencia de la administración.- Que el derecho a la información no sólo tiene un valor intrínseco sino que también tiene un valor instrumental, en tanto se constituye en medio para el ejercicio de otros derechos.- Que los ciudadanos tienen derecho a saber cómo las instituciones públicas ejercen el poder delegado y aplican los recursos confiados a éstas, por ello el acceso a la información pública y la divulgación de los actos de gobierno, también contribuirá a fortalecer la transparencia de nuestra Institución.- Que a la fecha existen dos pedidos de juicio político contra el Intendente Municipal.- Que dada la intervención de este Concejo en el tema, habida cuenta de las obligaciones emanadas de los Artículos 161º) al 166º) de la Carta Orgánica Municipal y del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza Nº 9746, se han conformado dos expedientes por los precedentemente mencionados pedidos de juicio político.- Que en virtud de la importancia institucional que distinguen estos dos procedimientos, todo lo actuado merece ser exhibido públicamente, para que los ciudadanos puedan opinar con propiedad y veracidad sobre los actos de gobierno, contribuyendo así al debate público de ideas que es garantía esencial del sistema democrático.- Que la moderna tecnología junto con el uso cada vez más masivo de internet convierten a este medio en una herramienta poderosa para darles participación a los ciudadanos.- Que el desarrollo de un sitio de internet con mayor información disponible y accesible

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los usuarios le dará más transparencia a la labor legislativa.- Que la marca distintiva de una democracia es el grado en que sus instituciones interactúan con la ciudadanía y este Cuerpo Colegiado debe garantizar que el público se mantenga ampliamente informado sobre el particular, buscando con ello ganar nuevamente el respeto de los ciudadanos por nuestra institución, transparentando la función de aquellos que hayan asumido el compromiso de servir a la ciudadanía.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 19/2006; celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** INCORPÓRESE al Sitio de Internet del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, toda la documentación obrante en los expedientes CD 009-L-2006 y CD 045-M-2006.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. En consideración el proyecto, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad, en general y en particular. Aprobado el proyecto y con esto damos por terminada la sesión numero 17, siendo las 14 horas 41 minutos del día de la fecha. Recuerdo que en Labor Parlamentaria, la reunión numero 19, perdón, quiero recordarles que por Labor Parlamentaria acordamos que la próxima sesión es el jueves que viene, es decir el 21 de septiembre a las 10 horas, muchas gracias.-----

*FIRMADO: FARIZANO - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén